



Se han eliminado los nombres, utilizando términos genéricos, y se ha sintetizado información del acta original o modificado levemente su redacción, atendiendo a la Ley de Protección de Datos.

ACTA DEL CONSEJO ORDINARIO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CELEBRADO EL DÍA 20 DE JULIO DE 2020 REALIZADO DE FORMA NO PRESENCIAL SÍNCRONA, DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, DE FECHA 17 DE MARZO DE 2020, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE ENSEÑANZA VIRTUAL BLACKBOARD LEARN.

La Directora abre la sesión a las 18:00 horas con el siguiente orden del día:

1. Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones del 30 de junio de 2020 y 15 de julio de 2020.

La Directora pregunta si se aprueba por asentimiento. Asimismo, la Directora recuerda que si alguien quiere que se proceda a la votación lo indique explícitamente o “levantando la mano”. Ningún miembro de Consejo de Departamento solicita realizar la votación.

Se aprueban por asentimiento.

2. Informe de la Directora.

La Directora informa de los siguientes temas:

- Respecto a las quejas que estaban en proceso, relacionadas con un grupo del Grado en Educación Infantil en las que el alumnado se había sentido desatendido puesto que había solicitado realización de videoconferencias para recibir explicaciones de los contenidos y dudas no resueltas, el proceso ha concluido y se ha hablado con el profesor, informándole sobre las instrucciones de la adaptación de la docencia al modelo online para que estas situaciones no vuelvan a producirse. La Directora señala que hay que tener claro que la docencia semipresencial u online no es solamente programar tareas y corregirlas, tenemos



que estar durante nuestro horario de clase, impartiendo esta, resolviendo cuestiones directamente y no solo vía correo electrónico.

• Se ha comenzado a baremar las listas de aspirantes a Profesorado Sustituto Interino. Ya ha sido baremada Didáctica y Organización Escolar, Teoría e Historia de la Educación y Didáctica de la Expresión Plástica. Esta tarde, en estos momentos, se está baremando Didáctica de las Ciencias Experimentales y el miércoles se baremará el Ámbito. Por tanto, concluyen las baremaciones relacionadas con las necesidades docentes de contratación para el curso 2020-21 del Departamento.

• En la Comisión de Ordenación Académica y Profesorado, celebrada el 13 de julio se informó sobre la Ordenación Docente: no había habido muchas incidencias a pesar del poco tiempo en la que se ha elaborado la Ordenación Docente; quedaban algunos flecos de otros Departamentos pues algunos tienen pendiente el envío de los Planes de Sustitución, aunque se recordó que había que remitirlos con la Ordenación Docente; faltaban la asignación de algunas coordinaciones y que algunos grupos de otros Departamentos no debían aparecer ya que son ficticios por el doble Grado. Asimismo, se informó que se habían hechos distintas comprobaciones:

- 1) Que ningún contrato predoctoral tuviera asignada docencia en Máster.
- 2) Que todo profesorado a tiempo completo tuviera la carga mínima de 120 horas sumándole los TFG/TFM, plurilingüismo, etc.
- 3) Que el profesorado no tuviera asignadas más de 80 horas en docencia de Másteres, recomendación que aparece en el Plan de Ordenación Docente 2020-2021. Hay más de 20 docentes en la Universidad que no atienden a esta recomendación. Se va a hacer una petición a los Departamentos afectados para que justifiquen en caso de ser una necesidad y de no ser así debe cambiarse la Ordenación Docente. En el Departamento de Educación, en el Área de Ciencias Experimentales hay únicamente una profesora que tiene toda su docencia en Máster. La coordinadora del Área informó en su momento a la Dirección de este tema, pero era una recomendación. Cuando se remita la petición de revisión y modificación se remitirá al Área afectada.
- 4) Que las figuras pendientes de contratación, es decir PSI, Ayudante Doctor, profesorado Asociado, no tuvieran asignada docencia en el primer cuatrimestre, ya que se debe evitar



según el Plan de Ordenación Docente por lo que se iba a sugerir a los Departamentos que se asignara docencia a profesorado a Tiempo Completo durante 2 o 3 semanas en estos casos, no reconociéndole la docencia adelantada puesto que se estaba incumpliendo esa recomendación. Intervino una Directora de otro Departamento comentando que había Planes de Sustituciones. Posteriormente intervino la Directora, solicitando que ese procedimiento no se llevara a cabo por distintas razones:

1. Que hay Áreas que tienen casi toda la docencia en el primer cuatrimestre y que hay conjugar distintas cuestiones que en ocasiones no se puede cumplir del todo esta recomendación al 100%.
2. Que este año en el Plan de Sustituciones se ha especificado, con nombres y apellidos, quiénes cubren la docencia hasta que se incorporan las figuras pendientes de contratación y no se entendería el sentido de esta nueva petición si ahora solicitan modificar la Ordenación Docente.
3. Que existe otra recomendación, referente a no fragmentar las asignaturas, y la petición que se quiere hacer no la respetaría.
4. Que no se trataría de ajustar unas horas por asignaturas como manifestaba el Vicerrectorado de Ordenación Académica, como nuevas y/o más fragmentaciones, sino que lo que provocaría sería descuadrar la Ordenación Docente de algunas Áreas.

Por tanto, aludiendo a estas razones, solicitó que se procediera como otros años y, en todo caso, con una concreción del Plan de Sustituciones, por parte de las Áreas que no lo hayan hecho, de una semana antes, ya que también se tendrá más información de cuándo se incorporan las figuras pendientes de contratación.

Las explicaciones y solicitud de la Directora fueron apoyadas por varios miembros de la COAP. Así que nos pedirán dicha concreción.

• En el Consejo de Gobierno, celebrado el 16 de julio, se aprobó el cambio de denominación del Ámbito de Educación Física y del Deporte por el de Ámbito de Motricidad Humana, solicitado, como recordaréis por el Departamento. En septiembre se procederá al cambio de denominación en nuestro Reglamento de Régimen Interno, primero se tiene que aprobar la modificación del Reglamento de Régimen Interno en



Consejo de Departamento y posteriormente solicitar a Secretaría General que lo eleve a Consejo de Gobierno para su aprobación.

• El Departamento está preparando una ficha para recoger y estudiar posteriormente las necesidades materiales para impartir docencia semipresencial en los puestos laborales, es decir, los despachos. La ficha se recibirá en esta semana y se deberá cumplimentar la información que se solicita.

Solicita la palabra profesora [REDACTED], pregunta si la ficha se va a entregar a título personal o por Áreas. La Directora responde que se enviará por profesorado pues son necesidades docentes y recuerda que hay un presupuesto común y que éste no está por Áreas. Las necesidades las estudia la Comisión Económica, atendiendo a los criterios establecidos, y las propuestas se elevan y aprueban en Consejo de Departamento.

3. Aprobación, si procede, de licencias y estancias de investigación del profesorado del Departamento.

No procede y se retira el punto.

4. Aprobación, si procede, de las Guías Docentes del curso académico 2020-2021.

Informar sobre varias cuestiones de procedimiento:

- 1) En relación al procedimiento de los Vicerrectorados de Ordenación Académica y de Posgrado.
 - a) En el Manual PDI-Edición y revisión de Guías Docentes 2020-21 que remitieron se establece: “Si el coordinador/a la considera correcta, chequeará la casilla de “Guía Válida” y automáticamente la guía aparecerá publicada en la página web de la Universidad.” (p.10). La Directora lee este texto porque habría que preguntarse el sentido de elevar las Guías Docentes para su aprobación en Consejo de Departamento.
 - b) Se han cambiado las fechas, ampliando el plazo de cierre tras la revisión de las Coordinaciones de Título y para la validación, es decir, hoy que se está celebrando el Consejo de Departamento, por ser el último día para la aprobación de las Guías Docentes, permanece abierto el plazo de cierre y validación de las Guías Docentes. Esta modificación no se ha comunicado a los Departamentos, o al menos al de Educación no



ha llegado nada. En dicho Manual como en la Instrucción remitida por ambos Vicerrectorados el día 1 de julio se recogía que el último día de aprobación de las Guías Docentes era 20 de julio. Conoce este cambio la Directora por casualidad el jueves por la tarde por una conversación mantenida con un Coordinador de Título, que le comenta a la Directora que creía que se había ampliado el plazo de cierre y validación de las Guías Docentes. Asimismo, ante la consulta de una profesora la noche del jueves, que le remite el correo automático que se genera por la no validación de la Guía Docente y comprueba que tiene de fecha para revisar y cerrar la Guía hasta el 21 de julio.

Ante estas informaciones, la Directora hace la consulta a la Vicerrectora puesto que la modificación de dicho plazo afectaría a la convocatoria de Consejo de Departamento realizada para la aprobación de las Guías Docentes del curso 2020-2021. El Departamento de Educación se estaba ateniendo para realizar la convocatoria de Consejo de Departamento para aprobar las Guías Docentes a las fechas establecidas en los distintos documentos que habían remitido.

Da respuesta al correo de la Directora de Departamento la Directora de Secretariado confirmando que es el 20 de julio y no el 21 e informando que deben ser aprobadas el día 20 de julio, tal y como indica se indicaba en la instrucción.

La Directora cuestiona el sentido de elevar y aprobar las Guías Docentes en Consejo de Departamento si ya han sido publicadas en la web de la Universidad de Almería. Asimismo, manifiesta que el cambio de fechas implica solapamiento entre la fecha límite para el cierre y validación de Guías y la fecha de aprobación en Consejo de Departamento, con lo que habrá Guías sin aprobación o pendientes de aprobación puesto que no ha vencido el plazo. Ambos hechos reflejan qué papel tiene el órgano colegiado de Consejo de Departamento: gestor del consentimiento y órgano burocrático.

- 2) En relación a las recomendaciones dadas al profesorado para la revisión y elaboración de Guías Docentes por parte del Departamento, así como a las Coordinaciones de Título, a las que se le solicita un informe, atendiendo a las recomendaciones dadas. El informe permitirá, a todos los miembros de Consejo de Departamento, tener una información sobre las Guías Docentes y aspectos básicos de las mismas antes de proceder a su votación. La Directora



agradece el trabajo de las Coordinaciones de Título, a aquellas que han remitido el informe y que va a informar en este Consejo de Departamento, atendiendo a la petición realizada por la Directora el 14 de julio, ya que como viene siendo habitual en años anteriores, se les solicitó información sobre el proceso de validación de las mismas, aspectos convenientes de destacar y aspectos en relación a la información que se dio a todos el profesorado del Departamento en relación a:

1. Temario. Recoge una exposición esquematizada de la materia, especificando tres niveles (bloques, temas y contenidos) o, como mínimo, dos niveles (temas y contenidos o epígrafes).
2. Actividades formativas y metodologías. Describe la metodología y las actividades formativas con cierto detalle, incluyendo unas estrategias didácticas mínimas sobre cómo se va a desarrollar el trabajo con el alumnado a lo largo del curso, ajustándose a lo indicado en la Memoria Verificada del Título y según la modalidad de la asignatura (presencial, multimodal o virtual). Así como, su adaptación al formato no presencial en el escenario A y B.
3. Procedimiento de evaluación. Se recogen criterios, instrumentos de evaluación y porcentajes de calificación, así como los mecanismos de seguimiento, atendiendo a la Memoria de Verificación de los Títulos. Se detalla en la modalidad presencial y online el sistema de evaluación continua y el sistema de evaluación única final. Asimismo, se indica cómo se realizará la evaluación en la convocatoria ordinaria y extraordinaria y se especifica claramente la propuesta de evaluación y calificación del alumnado no asistente.
4. Bibliografía. Se recoge un mínimo de 5 referencias en la bibliografía básica, así como un mínimo de 3 referencias en la complementaria.
5. No se vincula la evaluación-calificación a la participación o la realización de Congresos, Jornadas, etc.; a la cumplimentación por parte del alumnado del cuestionario de la labor docente; a la obligatoriedad de actividades de voluntariado; ni a la participación del alumnado representante en Órganos Colegiados no puede incidir en el proceso de evaluación ni en la calificación.



La Directora informa que en el caso de las Coordinaciones de Título que no son miembro de Consejo de Departamento de Educación o que no pudieran asistir al Consejo de Departamento podían remitir el informe por escrito.

La Directora quiere dejar constancia que se va a elaborar un informe, que se remitirá al Vicerrectorado, en el que se recoja el resultado de la votación y lo comentado anteriormente sobre los procedimientos de fechas, validación y publicación. Asimismo, la Directora el papel del Departamento debe ir más allá de la aprobación de las Guías Docentes.

Solicita la palabra [REDACTED], en relación de la fecha indica su creencia de que la modificación de la fecha al 20 venía provocada principalmente por que las Coordinaciones de Título tenían para validar las Guías Docentes el sábado 18 y domingo 19, obligando de esta forma a los Coordinadores/as trabajar en domingo. La Directora indica que el domingo no se debía haber contemplado como un día para validar Guías Docentes, pero señala que si se amplía una fecha entonces se tendría que haber ampliado la siguiente. Asimismo, la Directora añade que no tiene sentido que hoy a las 23:59 se acabe el plazo de validación de Guías y que se esté aprobando a las seis de la tarde las Guías Docentes.

A continuación, algunos Coordinadores de Título informan del proceso de validación de Guías Docentes:

- Informe de la Coordinadora del Grado de Educación Social, profesora [REDACTED].
“ En relación con el Grado de Educación Social todas las guías han sido validadas en su tiempo y forma a excepción de la asignatura “La Música como Medio Didáctico para el Desarrollo Personal y Social (30112219)”, que nunca se ha cerrado y por tanto no se ha procedido a su validación. El procedimiento ha sido el siguiente:
 - a) Recepción de las Guías y primera revisión de la Coordinadora del Título.
 - b) Revisión en profundidad por parte de los Coordinadores de Curso.
 - c) Comunicación con los docentes en el caso de haber modificaciones necesarias (por lo general los problemas han venido a raíz de los tres escenarios).
 - d) Nueva revisión de las guías por parte de los coordinadores de curso.
 - e) Validación de las mismas.



Todas las guías validadas reflejan los términos establecidos.”

- Informe Coordinadora de Educación Infantil, profesora [REDACTED]. A día de hoy, día de la celebración de la reunión del Departamento de Educación, informa:

“Que todas las Guías Docentes de las diferentes asignaturas de dicho título están cerradas y validadas, para ello se ha tenido en cuenta las recomendaciones del Departamento y del Vicerrectorado de Ordenación Académica, se ha hecho hincapié además en que aparezca de forma clara los tres escenarios, así como el porcentaje de presencialidad o no presencialidad en el caso del escenario A Multimodal, y las semanas que son presenciales para los Grupos Docentes en el caso de primer y segundo curso, ya que se tiene que tener en cuenta para el reparto de espacios y/ aulas. Agradecer a todo el profesorado del Grado en Educación Infantil por su colaboración, y especialmente a las coordinadoras de cada curso por su ayuda, análisis y comentarios en el proceso de la validación. En la mayoría de los casos se ha atendido a las recomendaciones por parte de la coordinación, con gran colaboración y disponibilidad por parte del profesorado, sólo en algunos casos, el profesorado es más reticente a los cambios, con devoluciones de la guía sin realizar apenas cambios y tener que devolvérsela otra vez. Ha quedado una pendiente de mejorar a nuestro parecer, la guía docente de la asignatura “Sociedad, escuela y democracia”, pero se ha validado provisionalmente, ya que el profesor ha alegado cuestiones personales y la imposibilidad de cumplir los plazos, con la posibilidad de mejorarla en el futuro, en lo posible antes de que comience su docencia. También se ha comentado dificultades en la edición del formato de las guías.

Sin más incidencias destacables que comentar.”

- Informe Coordinador del Máster en Investigación e Innovación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, profesor [REDACTED].

“En el Máster de Investigación e Innovación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte se ha intentado recoger todas las instrucciones y recomendaciones en los documentos facilitados para la creación de las Guías Docentes y las remitidas por el Departamento de Educación. Tras la revisión del coordinador (en una primera fase), de las 13 Guías Docentes no se validaron 11 de ellas.



Hay que destacar que es un Título nuevo y que todas las Guías Docentes había que crearlas desde cero. También ha habido confusión del profesorado ya que los epígrafes de la memoria no coinciden con los epígrafes y casillas de selección de las Guías Docentes. Principalmente, los motivos de no validación en la primera revisión del Coordinador fueron:

- En la Planificación (Temario) no se especificaron los 3 o 2 niveles.
- Falta de adecuación de las actividades formativas y los criterios e instrumentos de evaluación, a lo indicado en la Memoria de verificación.
- Bibliografía. No cumplían el mínimo de referencias bibliográficas recomendadas, de 5 obligatorias y 3 complementarias.

Una vez indicadas dichas sugerencias, a los coordinadores de asignaturas, las Guías Docentes se han validado, entendiéndose que cumplen con los criterios sugeridos.

Solo hubo un profesor que indicó su disconformidad con el sistema de elaboración de las Guías Docentes, debido al excesivo "encorsetamiento", tanto a la hora de elaborar la Memoria de verificación del Título, ya que hay que ir seleccionando una serie de ítems que ya están cerrados, como en la elaboración de las Guías Docentes, donde existe un sistema similar (de selección de ítems ya cerrados). Por tanto, dicho procedimiento de elaboración de las Guías Docentes, limitan al profesorado en su confección y adaptación a las realidades docentes y particulares de cada asignatura.

Además, observamos falta de correspondencia entre las diferentes competencias Básicas, Genéricas y Transversales de la Memoria de verificación del Título con las que aparecen en las Guías Docentes (que hay que señalar, activando la casilla correspondiente).

A día de hoy (20 de julio de 2020) queda una Guía Docente por cerrar, de la asignatura 71201307 Motricidad Humana e Imagen Corporal. Al respecto, llamé por teléfono al Coordinador de la asignatura el 15 de julio (cuando debía estar cerrada el 13 de julio). En dicha llamada no tuve respuesta. Inmediatamente, le escribí un mensaje de texto al móvil (para que la comunicación fuese más directa). Al no tener respuesta, y por hacerlo más "oficial", le envié un email el 16 de julio. Finalmente, ese mismo día (16 de julio de 2020), el Coordinador de la asignatura me responde a mi mensaje de texto al móvil,



indicando que la Plataforma no le deja cerrar la Guía Docente, y que ha puesto un CAU. Por lo que está a la espera. Desde ese día 16 de julio de 2020, no tengo más información al respecto, estando la Guía Docente sin cerrar y, por tanto, sin validar por parte del Coordinador.”

- Informe Grado en Educación Primaria. Dado que el profesor [REDACTED] tiene problemas de conexión, audio y video la Directora procede a dar lectura al informe enviado por el Coordinador del Grado en Educación Primaria el domingo 19.

“El proceso de elaboración y validación de las guías docentes 2020-2021 en el grado en Educación Primaria ha concluido con el siguiente balance:

Criterios seguidos para la validación de las guías:

1. Que la guía sea un documento simple (si es posible) y claro donde se recoja el contrato didáctico que rige en la asignatura entre su equipo docente y su alumnado, especialmente en lo referente a los contenidos del temario, a su planificación y metodología y a su sistema de evaluación.
2. Que la guía cumpla todos los requisitos establecidos en el acuerdo de CG de 1 de julio de 2020.
3. Los contenidos de la guía y su calidad son responsabilidad exclusiva del equipo docente de la asignatura y, en especial, de su coordinador. El coordinador de título supervisa los aspectos formales y normativos de la guía para proceder a su validación.

Resultados:

1. De las 59 asignaturas que componen el título, no se ha elaborado ni cerrado la guía de la asignatura 19154329 del departamento de Psicología.
2. De las 58 guías restantes que se han elaborado/modificado, en la asignatura 19154323 del departamento de Educación, el coordinador cerró la guía y después del requerimiento por parte del coordinador del título para que se hiciera determinada modificación, ésta no se ha producido, quedando la guía sin cerrar.” La Directora añade el nombre de la asignatura, Didáctica y Percepción Musical y continua la lectura del informe.



“3. En las restantes 57 asignaturas, la guía se ha cerrado y validado en los plazos establecidos.

4. En este proceso de elaboración y validación de guías se puede destacar lo siguiente:

1. En 34 asignaturas se ha requerido a su coordinador/a que haga alguna modificación. En todos estos casos, salvo en el ya mencionado, el requerimiento ha sido atendido y la guía ha sido validada.

2. En muchos de estos casos las modificaciones han tenido que ver con la presencialidad, los escenarios de actividad académica, etc., circunstancias que han venido motivadas por las condiciones derivadas del acuerdo del consejo de gobierno de 1 de julio de 2020 para la adaptación a la actividad académica multimodal para el curso 2020-2021.

3. En otros casos las modificaciones tienen un motivo de más calado y de concepción de lo que la guía docente supone. Los más comunes han sido:

a. No incluir o no incluir correctamente los criterios de evaluación, entendidos estos como aquellos que se aplican para valorar las pruebas no objetivas contenidas en su sistema de evaluación.

b. Pretensión de dejar el sistema de evaluación como no definitivo en la guía docente.

c. Pretensión de establecer una disparidad en la aplicación de la guía por diferentes miembros de su equipo docente.

d. Incluir una categoría de estudiante “no asistente” con un sistema de evaluación diferenciado.”

Solicita la palabra el profesor [REDACTED] y pide disculpas por el retraso. La Directora le indica que continúe la información. El profesor recuerda los criterios seguidos, y leídos anteriormente por la Directora, en el proceso de validación de las guías docentes.

Asimismo, el profesor [REDACTED] informa de los resultados y destaca el hecho de que algunas guías no han incluido los criterios de evaluación, hecho que se ha repetido en cursos anteriores. Destaca también la inclusión de la categoría de “alumno no asistente”, categoría que entiende que no existe. Ante esta situación el profesor [REDACTED]



■ indica incluir Opción 1 y Opción 2 con objeto de distinguir a los estudiantes que no asisten a un porcentaje determinado de clases o prácticas.

El profesor ■ añade como último punto de resultados que hay un conjunto de carencias estéticas en el formato de las guías como tabulaciones, inserción de tablas, tamaños y tipos de letra, etc.

Como conclusión, realiza tres recomendaciones a tenor de lo observado en el proceso de validación de guías:

1. Conviene que cada departamento dé a su profesorado recomendaciones precisas sobre lo que son criterios de evaluación de pruebas no objetivas, para que los incluyan correctamente en la guía docente.
2. Conviene que cada departamento recomiende a sus docentes la inclusión en la guía de referencias al sistema de evaluación en la convocatoria de septiembre, por una parte y, por otra, al establecimiento de opciones de evaluación que pueda elegir el alumno, sin tener que aludir a una categoría de estudiante “no asistente” que no existe.
3. Conviene que el vicerrectorado de ordenación académica tome las medidas oportunas para mejorar/cambiar el programa de confección de guías, dadas las dificultades y carencias que presenta y que pueden observarse en la estética deficiente de muchas guías, lo cual no es responsabilidad del profesorado puesto que no puede hacer nada en ese aspecto.

Solicita la palabra la profesora ■ e informa que, como Coordinadora, ha validado algunas guías del Grado de Educación Social que incluyen que el proceso de evaluación podrá ser negociado con el alumnado. Asimismo, señala que al profesorado se le recomienda que una vez acuerde el sistema de evaluación con el alumnado, se publique dicha información en el Aula Virtual.

Solicita la palabra el profesor ■ e indica que si se pretende realizar un esfuerzo para que el alumno tenga toda la información antes de proceder a realizar la matrícula considera que es incongruente poner en la guía un sistema de evaluación que posteriormente se puede negociar.



En relación a las recomendaciones realizadas por el profesor [REDACTED], la Directora indica que desde el Departamento se envió documentación con aspectos a tener en cuenta, como, por ejemplo, qué es un criterio de evaluación y la incorporación tanto de la Convocatoria Ordinaria como de la Convocatoria Extraordinaria. La Directora indica que la modalidad de “alumnado no asistente” lo tenemos en nuestras aulas y añade que en la Guía enviada por los propios Vicerrectorados se contempla “Evaluación Única Final”. La Directora apunta que el alumnado que no puede trabajar de forma continuada o que no asiste a clase de forma continuada es el que se acoge a la “Evaluación Única Final”. Asimismo, la Directora informa que no entiende cual es el problema con este tipo de alumnado.

Solicita la palabra el profesor [REDACTED] y señala que llamarle a una cosa “Evaluación Única Final” a algo que no puede tener una prueba final con más del 50% es una contradicción. La Directora informa que esto es un debate ya que los documentos han podido generar confusión e indica que existe un vacío legal en el Reglamento de Evaluación del Alumnado que es subsanado con el nuevo Reglamento de Evaluación que se está preparando.

- Informe Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Dado que el Coordinador del Grado, [REDACTED], ha excusado su asistencia al Consejo de Departamento, la Directora da lectura al informe emitido por el profesor [REDACTED].

“En el Grado de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte el proceso de elaboración, análisis, aprobación y desarrollo de las guías docentes para el curso 2020/2021 se desarrolló con normalidad, habiendo seguido el proceso que se detalla a continuación.

1. Reunión del coordinador de la titulación con los coordinadores y coordinadoras de curso en la que se analizan y ponen en común los puntos referentes al documento de “Aspectos para la Revisión de las Guías Docentes 2020-21 – Dpto. Educación”, remitido por el Departamento de Educación. Este documento se analizó junto con la “Guía de Adaptación a Enseñanza Multimodal durante el curso académico 2020-21 como consecuencia de las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de la COVID-19”, remitida por el Vicerrectorado de Ordenación Académica. Tras el análisis de los dos documentos, se elaboró una lista de comprobación en la que se recogen, en diferentes ítems, aquellos aspectos que deben de contemplar las Guías Docentes para cumplir con las directrices y documentos recibidos.



2. A partir de la reunión inicial, la lista de comprobación elaborada ha servido para que cada coordinación de curso haga una primera revisión de las guías de las asignaturas de su curso y resalte aquellos aspectos que considerara no estaban suficientemente explicados o que faltaran en la guía.
 3. Cada coordinador y coordinadora de curso remitió una lista de comprobación por asignatura al coordinador de titulación destacando los aspectos que había que mejorar en cada guía docente. A partir de ahí, el coordinador consultó las guías teniendo en cuenta este informe inicial y redactó los aspectos a mejorar o incluir en cada guía docente de cada asignatura.
 4. Análisis del coordinador de la titulación de cada informe elaborado en relación a cada asignatura y validación o comunicación de la incidencia al responsable de la asignatura a través de la plataforma. Esta comunicación se realizó el jueves 16 de julio. En la incidencia se indicaba lo que debía ser revisado de la guía docente.
 5. Una vez subsanadas las diferentes incidencias, se procedió a la validación por parte del coordinador de la titulación de cada guía docente.
 6. Las principales incidencias han estado relacionadas con el sistema de evaluación de los tres escenarios a contemplar. No obstante, se destaca la actitud positiva y de colaboración en todo momento por parte del profesorado.
 7. Asimismo, se resalta que, hasta las 13:54 h. del día 20 de julio, dos guías docentes (Actividades Físicas en el Medio Natural – 69121204; Fisiología del Ejercicio - 69122108), tras comunicar la no validación y las incidencias o aspectos a mejorar, no ha sido cerradas por el docente, por lo que el coordinador de titulación no puede cerrarlas. En cualquier caso, el coordinador estará pendiente de esta situación para proceder a su validación, en su caso, hasta las 23:59 h de hoy.”
- Informe Máster de Investigación y Evaluación para el Desarrollo Profesional Docente. El Coordinador del Máster, el profesor ██████████, no se encuentra en la sesión de Consejo de Departamento y, por tanto, la Directora procede a la lectura del informe remitido ayer.
“Informe sobre la revisión y validación de las Guías del Máster de Investigación y Evaluación para el Desarrollo Profesional Docente. Curso 2020-21.



Como coordinador del Máster de Investigación y Evaluación, y en relación con el proceso de revisión y validación de las guías de dicho máster, os envío el siguiente informe:

1.- El apartado relacionado con el temario de las disciplinas ha sido debidamente cumplimentado por el profesorado del máster, especificando los distintos niveles de desarrollo de cada materia. Asimismo, en sus aspectos temáticos afrontan lógicamente el orden disciplinar y los contenidos necesarios para desarrollar las competencias básicas como generales y transversales del máster.

2.- Con respecto a la planificación de las asignaturas, tanto en su ámbito teórico como en el de las metodologías a emplear o en el de las estrategias didácticas sobre el desarrollo de las tareas a lo largo del curso, todas ellas se ajustan a lo indicado en la Memoria del Título, siempre a tenor de la multimodalidad del Máster. Asimismo, se adaptan al formato no presencial en los escenarios A y B.

3.- Los enfoques, técnicas e instrumentos de evaluación están expresados conceptualmente de forma clara y léxicamente de modo inteligible con objeto de que el alumnado pueda saber siempre de modo nítido los criterios con los que va a ser evaluado, incluyendo los distintos porcentajes de las calificaciones.

Igualmente, se especifica cómo se realizará la evaluación y las calificaciones en las convocatorias ordinaria y extraordinaria, así como el modo de llevarlo a cabo con el alumnado no asistente a clase.

4.- Asimismo, figura en ellas la bibliografía básica y la complementaria, ambas actualizadas.

5.- En fin, todas las guías han sido cerradas y validadas dentro de los plazos previstos para su edición, corrección y validación con el fin de que pudieran hacerse públicas con anterioridad a la fecha límite señalada por la Universidad de Almería.”

La Directora indica que no sabe si hay un error, pero el Máster es semipresencial tal y como aparece en la Memoria de Título. Por tanto, dicho Máster ya está en el escenario A y lo que se habrá especificado en las distintas guías habrá sido el escenario B. La Directora informa que antes de entrar a la sesión de Consejo de Departamento ha comprobado que la guía de la asignatura “Evaluación compartida y autoevaluación en la escuela”, que ayer estaba abierta, hoy aparece cerrada pero no validada.



La Directora señala que no se han remitido los informes de las siguientes titulaciones, aunque informa que las guías están cerradas y validadas:

- Máster en Ciencias de la Sexología cuyo Coordinador es [REDACTED]
- Máster en Educación Especial cuyo Coordinador es [REDACTED]
- [REDACTED] Máster en Políticas y Prácticas de Innovación Educativa cuya Coordinadora es [REDACTED]
- Máster en Comunicación Social cuyo Coordinador es [REDACTED]
- [REDACTED] Máster en Intervención en Convivencia Escolar cuya Coordinadora es [REDACTED]
- [REDACTED] Máster en Migraciones, Mediación y Grupos Vulnerables cuyo Coordinador es [REDACTED]. Ayer el Coordinador envió un email informando de que las guías habían sido validadas y las adjuntó, sin embargo, no informó del proceso de validación de las mismas.
- [REDACTED] Máster en Profesorado de Educación Secundaria cuyo Coordinador es [REDACTED].

La Directora informa que, del Máster en Educación Ambiental, cuyo Coordinador [REDACTED], no se tiene información y además aparecen todas las guías cerradas pero no están validadas.

La Directora da la palabra a los miembros de Consejo por si quieren intervenir. Ningún miembro interviene. La Directora somete a aprobación las Guías Docentes del curso 2020/2021 excepto las Guías no cerradas y no validadas, que son: Didáctica y Percepción Musical del Grado en Educación Primaria; La Música como Medio Didáctico para el Desarrollo Personal y Social del Grado en Educación Social; Actividades Físicas en el Medio Natural del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte; Evaluación compartida y la Autoevaluación en la Escuela del Máster en Investigación y Evaluación para el Desarrollo Profesional Docente; Motricidad Humana e Imagen Corporal del Máster en Investigación e Innovación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte; y las Guías no validadas del Máster en Educación Ambiental.

La Directora pregunta si se aprueba por asentimiento y recuerda que si alguien quiere proceder a la votación que “levante la mano”. Ningún manifiesta su intención de proceder a la votación.

Se aprueba por asentimiento



Pide la palabra la profesora [REDACTED] e indica que una vez concluido el proceso de la validación quiere trasladar dos reflexiones para si es posible, se incorpore al informe que se remitirá junto a las Guías a los Vicerrectorados correspondientes: 1) cada órgano que ha intentado participar ha dificultado el proceso y ha faltado mucha coordinación, las instrucciones deben ser más claras. En este sentido, a los equipos docentes se le ha permitido elegir el porcentaje de presencialidad, y cree que ha sido un error dar la oportunidad de seleccionar dicho porcentaje pues se deberían haber dado criterios comunes para todos; 2) La identificación del alumnado en el proceso de evaluación, si se recurre al escenario B, los exámenes son online en la que se tendrá que evaluar a 270 alumnos y no se sabe la identidad del alumno, hay que encargarle al Vicerrectorado que corresponda un mejor sistema de identificación del alumnado. No podemos asegurar en el examen si los alumnos que estamos examinando son los alumnos que están matriculados. Este tema es primordial para el profesorado.

Solicita la palabra el profesor [REDACTED], a propósito de la intervención de la profesora [REDACTED], comenta que con la premura que han dado no se pueden hacer muchas cosas, el Consejo de Gobierno del 1 de julio tenía muy claro los criterios de adaptación a la docencia no presencial. Es normal que el porcentaje de presencialidad sea decidido por los equipos docentes y desde su punto de vista lo ve adecuado. Sin embargo, entendía que lo más coherente en el escenario A era asignar una presencialidad equivalente a las horas que tuviera los Grupos Trabajo, pues están dividido por la mitad. Otro problema va a ser el tema de espacio ya que las aulas con capacidad COVID tienen una capacidad de 20-25 y se debe meter un grupo de 37. La información ha sido muy compleja sobre todo con la terminología y la nomenclatura. En relación a la segunda cuestión que plantea la profesora [REDACTED], también ha tenido esa inquietud a la hora de identificar a los alumnos.

La Directora en relación a ambas intervenciones, comenta que es cierto que con el tema de la evaluación ha habido varios problemas y desde el Vicerrectorado correspondiente se deben gestionar. Asimismo, la Directora que la evaluación que corresponde al profesorado ha venido decidida, limitando la calificación del examen a 5 como máximo. Asimismo, indica que hay un problema de base en relación qué es la evaluación continua y la evaluación sumativa.



5. Aprobación, si procede, de la Memoria del curso académico 2019-2020 del Departamento de Educación.

La Memoria fue remitida con la documentación junto a la convocatoria de Consejo de Departamento (se adjunta al Acta). Con respecto a esta, se ha añadido la información remitido el 17 de julio por el profesor [REDACTED] en su correo especifica que tiene 6 artículos JCR y 2 Contratos de investigación, sin embargo, estos dos contratos no está incluido en el documento enviado por el profesor. Puesto que de los 6 JCR algunos de ellos son de autoría compartida con profesorado del Departamento ya estaban incluidos en la memoria. En total se han incorporado tres referencias de tres artículos de investigación.

La Directora somete a aprobación la Memoria del curso académico 2019-2020 del Departamento de Educación con la incorporación de las tres referencias del profesor Manuel Rodríguez Pérez. La Directora recuerda que si alguien quiere proceder a la votación lo comunique y sino se aprobará por asentimiento. Dado que ningún miembro manifiesta interés en realizar la votación se aprueba por asentimiento.

Se aprueba por asentimiento.

6. Informe y discusión de la Memoria de Gestión de la Dirección del Departamento de Educación del curso académico 2019-2020.

La Memoria fue remitida con la documentación junto a la convocatoria de Consejo (se adjunta al Acta). Como establece los estatutos de la UAL, la Dirección del Departamento la eleva a Consejo de Departamento para su discusión.

La Directora abre un turno de palabra por si quiere intervenir algún miembro de Consejo de Departamento. Dado que no hay petición de palabra entonces no hay discusión.

7. Aprobación, si procede, de la propuesta de resolución de la primera convocatoria de ayudas del Departamento de Educación a la formación docente realizada por la Comisión Económica e Infraestructuras.



La propuesta que realizó la Comisión Económica e Infraestructuras fue remitida con la documentación junto a la convocatoria de Consejo (Adjuntada al Acta). Hay dos peticionarios de ayudas ambas relacionadas con la formación y relacionadas con las asignaturas que imparten.

Aplicando el criterio de que la cuantía máxima es de 200€ entonces se ha concedido la ayuda por 200€.

La Directora da la palabra a los miembros del Departamento. Ningún miembro solicita proceder a la votación, por lo que se aprueba por asentimiento la propuesta realizada por la Comisión Económica e Infraestructuras.

Se aprueba por asentimiento.

8. Peticiones, preguntas y propuestas.

Solicita la palabra el profesor [REDACTED] e indica que desea hacer algún ruego y algunas preguntas sobre los criterios que valora el Departamento en los proyectos de las becas de colaboración. El profesor [REDACTED] da lectura a los criterios establecidos y en relación al punto 2, elaboración propia del proyecto de investigación, manifiesta que tiene dudas sobre cómo se puede valorar este punto. Hace dos años se valoró con menos de la puntuación asignada a ese apartado el proyecto de un alumno brillante porque se dio a entender que el alumno no había elaborado el proyecto. Ante esta duda, el profesor [REDACTED] realizó la consulta a la Directora de Departamento. La Directora responde que la autoría de un proyecto era fácilmente comprobable teniendo en cuenta la experiencia de la Comisión de Docencia y las diferencias existentes entre un proyecto presentado en una convocatoria I+D de un proyecto elaborado por un alumno. El profesor [REDACTED] que sí es posible distinguir un proyecto de colaboración de uno I+D, pero que en el caso de alumnos excepcionales es algo más complejo por lo que sería necesario ante la duda recabar más información. Ante esta situación el profesor [REDACTED] quiere realizar la propuesta que ante la duda sobre la autoría del proyecto de investigación se le dé la opción al alumno que pueda defender su proyecto, concertando una reunión de 5 minutos con la comisión de docencia.



Asimismo, el profesor [REDACTED] informa que preguntó a la Directora sobre cuáles son las actividades para realizar dentro del Departamento pues el año pasado la Comisión determinó bajar en medio punto la calificación de una de su alumna, no pudiendo obtener esta alumna una de las becas. A esta pregunta, la Directora remitió al profesor a las actividades organizadas por la Comisión de Actividades Culturales y la Comisión de Investigación. Ante esta situación, el profesor [REDACTED] indica que en el caso de que no tenga tiempo o que no tenga interés por alguna de las actividades organizadas por las comisiones o que incluso borre los correos, no ve justo que sus alumnos no estén en las mismas condiciones. El profesor realiza las siguientes preguntas:

1. ¿Las actividades que podrían realizar los estudiantes en el departamento son las que aparecen en el punto 6 de la memoria de gestión de la Dirección del Departamento de Educación, concretamente las que aparecen en la página 3 y 4?
2. Varios compañeros enviaron un correo para permitir pagar artículos en revistas de acceso abierto de calidad contrastada con la asignación personal. Ante este tema, ¿qué ha pasado con ese asunto?
3. Otro tema es el de la multimodalidad, le consta que muchos profesores del Ámbito y él mismo no tienen claro que significa que es una no presencialidad del 75%, pues no tienen claro si el 25% de presencialidad corresponde a la docencia que recibe el alumno o que imparte el profesor. La Directora responde a esta cuestión indicando que el 25% de presencialidad es sobre la docencia que recibe el alumno. Asimismo, solicita la palabra el profesor Antonio Frías e indica que el problema es que se está hablando de horas de alumno y horas de profesor, y señala que el cómputo de presencialidad se realiza sobre las horas que afectan al alumno.

La Directora pasa a responder las distintas cuestiones planteadas:

- (a) En relación a la propuesta realizada se llevará a la Comisión de Docencia para que la valore. En caso de modificar los criterios se elevarán a Consejo de Departamento para ser aprobados. La Directora quiere que quede claro que la Comisión de Docencia ha sido muy exquisita en la aplicación de los. La Directora informa que las comisiones siempre están abiertas y si tanto se desconfía de la labor realizada por las Comisiones le invita a que pertenezca a las mismas.



- (b) Con respecto a la cuestión de las actividades a realizar en el Departamento. La Directora indica que en su respuesta le remitió dónde se encontraba la información. La Directora indica que está en todo su derecho de que no tenga tiempo o que no tenga interés o que incluso borre los correos de las actividades, sin embargo, señala que es responsabilidad del profesor. La Directora indica que desde hace cinco años se da toda la información en los Consejos de Departamento, de obligada asistencia según recoge los Estatutos de la UAL, y además aparece en las memorias. La información está disponible y si no se quiere acceder a ella entonces es responsabilidad de cada miembro. La Directora señala que cada uno debe asumir sus responsabilidades y no se puede responsabilizar a la Directora de no dar la información.
- (c) En relación a las sugerencias del presupuesto, la Directora informa al profesor [REDACTED] que estas fueron aprobadas en un Consejo de Departamento en el mes de marzo. Todas las propuestas fueron discutidas en la Comisión Económica, esta no atendió a dicha solicitud, y posteriormente, se elevaron a Consejo de Departamento.

Pide la palabra la profesora [REDACTED], indica que en Educación Infantil tanto en tercero y cuarto hay problemas en los horarios pues hay una parte no presencial y a continuación una presencial el mismo día. Pregunta si esto se está estudiando y si la Directora conoce algo sobre este tema. La Directora indica que no le puede facilitar mucha información pues los horarios son competencia de la Facultad, pero que en las recomendaciones de los Vicerrectorados se indicaba que los horarios se tenían que adaptar para el Escenario A. La profesora [REDACTED] solicita que conste su preocupación sobre el tema de los horarios en el Escenario A. La Directora indica que cuando no se pueda realizar un desarrollo normal de la docencia el Departamento lo notificará tanto al Centro como al Vicerrectorado. Asimismo, señala que es el Coordinador de título quien debe informar también de esta cuestión.

Solicita la palabra el profesor [REDACTED] agradece que se tome en consideración el ruego que ha realizado. Indica que él no entra a valorar si la Comisión es justa o no, o si está capacitada, solamente ha expuesto casos concretos que podrían llevar a errores. Respecto a la primera pregunta, el profesor [REDACTED] indica que no va a entrar a valorar el tono empleado por la Directora pues lo que quiere es garantizar la igualdad de posibilidades para



acceder a una beca de colaboración, independiente de si a su tutor le interese o no las actividades del Departamento. El profesor señala que solicita la información porque desconocía que esas actividades correspondían a las actividades de las Comisiones de Actividades Culturales y de Investigación. El profesor indica que, si es imprescindible, para poder acceder a una beca, está totalmente informado de las actividades realizadas desde la Comisión de Actividades Culturales y de Investigación, desde el Departamento se debería de informar que es necesario estar informados de las mismas. En cualquier caso, el profesor [REDACTED] señala que no se le ha respondido a la pregunta, ¿las actividades que podrían realizar los estudiantes en el Departamento son las que se indican en el punto 6 de la memoria anual de dirección, que se remite a este Consejo de Departamento, titulado Memoria de Gestión de la Dirección del Departamento de Educación, concretamente en la página 3 y página 4 en las que se describen las actividades realizadas este año por las Comisiones?, si un alumno enumera esas actividades, ¿podría obtener la máxima puntuación?

Solicita la palabra la profesora de [REDACTED] indica que las becas de colaboración, como su nombre indica, son de Departamento y por tanto, una de las cosas que se valoran es cómo se vincula esa beca a las actividades propias de un Departamento. Asimismo, indica al profesor [REDACTED] que es de responsabilidad, obligación y compromiso conocer la vida de un Departamento y saber en qué cosas puede participar el alumnado. La profesora [REDACTED] indica que desde las distintas Comisiones y del propio Departamento destaca la transparencia, la información y el tratamiento en igualdad de condiciones a todo el alumnado, en este caso. Con relación a la pregunta que realiza el profesor [REDACTED], la profesora [REDACTED] responde que sí y que no, pues algunas que sí se pueden hacer y otras no.

Por dar respuesta y cerrar este punto, a la Directora le sorprende que el profesor [REDACTED] declare abiertamente que no lee la información, que puede que no esté interesado y que al mismo tiempo diga que la Directora no da la información. La Directora informa que todas las actividades que ha organizado la Comisión de Actividades Culturales y la Comisión de Investigación son actividades que puede señalar el alumnado.

Interviene el profesor [REDACTED] indica que la Directora le ha atribuido cosas incorrectas. El profesor [REDACTED] indica que no es que no esté interesado en lo que haga el



Departamento y le molesta que la Directora indique eso públicamente, él únicamente ha puesto ejemplos. El profesor [REDACTED] da la gracias por las respuestas dadas.

La Directora indica que la información fue dada desde el principio y se remitió, desde un inicio, al sitio donde se podía consultar esa información. Por lo tanto, la Directora no entiende el motivo por el cual se achaca que la Directora no está aportando esa información. Además, la Directora se ha remitido a las palabras del profesor [REDACTED] en los distintos emails recibidos.

La Directora quiere agradecer todo el trabajo realizado en este cuatrimestre e informa que este es el último Consejo de Departamento. La Directora desea a todos los miembros unas bien merecidas vacaciones, una buena desconexión y felices vacaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 20:24 horas del día 20 de julio de 2020, de la que esta acta es fiel reflejo y de la que yo, como Secretaria del Departamento de Educación, doy fe y firmo con el visto bueno de la Directora.

En Almería, a 20 de julio de 2020

V.º B.º DIRECTORA

D.ª [REDACTED]

SECRETARIA

D.ª [REDACTED]